



Fotos charlas informativas

La Facultad creó el Área de Accesibilidad Académica, encargada de atender la situación de quienes presentan algún tipo de discapacidad, ya sean estudiantes, docentes, nodocentes; de modo de facilitar su paso por la universidad.

El requerimiento provino de la [Resolución N° 2680/2016](#) del Consejo Superior de la UTN donde se aprueban las Políticas de Accesibilidad Académica en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y el programa de seguimiento de estudiantes con discapacidad y se encomienda a las Facultades Regionales la creación de Áreas de Orientación y apoyo para las citadas personas.

En la Regional Mendoza la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con apoyo de la Secretaría Académica, presentó ante el Consejo Directivo la creación del área respectiva que fue aprobada por [Resolución N° 154/18](#) y dio lugar al Área de Accesibilidad Académica FRM que conforman voluntariamente profesionales de la SAE relacionados con la salud, la psicología y la asistencia social, como así también trabajadores nodocentes, docentes, alumnos y graduados.

"Hoy atendemos la situación de 23 personas entre casos permanentes, como discapacidad motriz, síndrome de asperger, etc., y temporales, como movilidad reducida, embarazo de riesgo, entre otros", explica Georgina Sánchez, integrante del área.

El medio físico Se entiende por accesibilidad, a la *"posibilidad de las personas de gozar de adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades"*.

En cuanto a infraestructura, desde hace varios años el edificio de la facultad es acondicionado de acuerdo a las normas de higiene y seguridad y disposiciones referentes a personas con

discapacidad; se han sumado rampas y ascensores, se colocó una escalera contra incendios y actualmente se trabaja en la adecuación de los baños para aquellas personas. Por otro lado, la [Resolución](#)

[Nº 148/2018](#)

de Consejo Directivo, dispuso el uso obligatorio de aulas de planta baja, Cuerpo I, cuando hay personas con discapacidad inscriptas a las carreras y que cada una de estas aulas cuente con un pupitre adaptado para sillas de ruedas.

Revela Juliana Bernardo, del área de Accesibilidad:

“existen más barreras actitudinales que arquitectónicas, algunas personas de la facultad no entienden muy bien por qué hemos conformado el área y para qué sirve”, p

or ese motivo el equipo brindó charlas informativas en distintos turnos, a alumnos, docentes y nodocentes.

Universidad para tod@s

La sociedad es la que está abriendo el juego para que todas las personas tengan los mismos derechos, en muchos ámbitos diferentes, en favor de muchas minorías y diversidades. Enhora buena la Educación también acusa recibo de eso:

...antes no se admitían personas con discapacidad en las escuelas, y ni hablar de las universidades, era impensado que alguna persona con esta situación accediera a estudiar una carrera superior; en cambio, favorablemente ahora sí son inclusivas las escuelas, y muchos van a querer estudiar acá, tenemos que estar preparados para recibirlos de la mejor forma posible”

, cierra la Dra. Bernardo.// N.S.

Integrantes del equipo

Lic. Georgina Sánchez (área de abordaje social), Lic. Laura Sáez, del gabinete psicopedagógico; Dra. Juliana Bernardo, del área de psicología médica; psicopedagoga María José Márquez, T.S.U. Pablo Mendez, encargado de aulas y multimedia; tesistas de la Lic. en higiene y seguridad laboral Samir Camargo y Ezequiel González, Sr. Alfonso Caro, alumno tutor; T.S.U. Raquel Álvarez, nodocente del área Contable; Lic. Daniela Mattolini, del área de Graduados; Ing. Adrián Sierra, secretario de asuntos estudiantiles; Ing. Nidia Viviana Brusadin, secretaria académica y de planeamiento universitario. accesibilidad@frm.utn.edu.ar